El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 271] MONTEVIDEO, MIERCOLES 19 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

ESTADO

DEL ERARIO NACIONAL ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO CORRIENTE DE 1830.—A SABER.

ENTRADAS.	Bils. de Banco.	Metalico.
Existencia en Caja	224 6½	
Producido por las demas Tesorerias de los Departamentos	......	3,744 4
Derechos generales percibidos por la Colecturia	......	244,967
Rentas de Tierras, Carne, Pan y Alumbrado	......	10,038
Idem Papel Sellado	70	10,610 1
Premio de Letras y Moneda	......	153 6
Correos	......	329 4½
Derechos de Puerto	......	5,820
Licencias y Pasaportes	......	129 4
Patentes	......	16,183 7½
Alquileres de Casas del Estado	......	856 1½
Ramos de Policía	......	275
Depositos particulares y Emprestitos	415	16,920 5
Derechos de Consulado	......	11,067 1
Idem de Hospital	......	4,613 3
Deficit: por cantidades intervenidas cuyo pago está suspenso.	......	45,799 6
	709 6½	371,508 5½

SALIDAS.	Pesos. R.	Pesos. R.
DEPARTAMENTOS.		
Deficit de la baja á fin de 1829		15,009 1¾
GOBIERNO—Ministerio	5,905 4	
Correo	986 1½	
Postas	3,280 ½	
Beneficencia	380	
Discrecionales	771 3¼	
Imprenta	3,157 ½	
Instruccion	4,203 1¼	
Legislatura	17,529 6¾	
Magistratura	12,661 ½	
Obras públicas	1,152 4¾	
Policía	11,824 1	
Fiestas	914	
Archivo	499 7¾	— 63,264 7¾
RELACIONES EXTERIORES.—Diplomácia		491 4½
HACIENDA—Ministerio	2,446 5¼	
Contaduria	2,465 5½	
Tesoreria	1,452 5½	
Discrecionales	523	
Pensiones	1,066 5¼	
Receptoria y Resguardo	23,177 7	
Intereses y premio de moneda	1,696 ¾	
Papel sellado	1,066 5½	— 33,895 2¾
GUERRA—Ministerio	2,156 2¾	
Comisaria	2,517 3¼	
Gastos de id.	8,747 5¾	
Ejército	215,927 1¼	
Marina y puerto	3,521 6½	
Parque	232	
Eventuales	713	— 233,815 3¼
REINTEGRABLES.		
República Argentina	409	
República Colombiana	750 5½	
Por despachos y patentes	788	
Devolucion de derechos	712 6	
Por empréstitos satisfechos	6,256 2¾	
Depósitos por cantidades intervenidas	7,275 2	
Al consulado	5,852 1¼	
Hospital	2,996 7¾	— 25,032 1¼
Existencia á Caja en Billetes de Banco.	- 709 6½	
	709 6½	371,508 5½

Visto Bueno,
FRANCISCO MAGARIÑOS.

Montevideo, 14 de Mayo de 1830.
MANUEL REISSIG.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miércoles—San Pedro Celestino.

Sol, sale á las 6h 59m. | Se pone á las 5h 1m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 17.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p % de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

PARIS.

El corresponsal de Nuremberg, afirma que las propuestas para la cesion de la Palestina fueron hechas yá á la Puerta; que el embajador ingles emprendió la negociacion en nombre de la casa de los Judios; y que el ministerio Otomano no está indispuesto á entrar facilmente en un arreglo.

El principe de Carignan parece que procura la proteccion del emperador de Austria para sostener las pretensiones que la corte de Cerdeña acaba de presentar del trono de la Grecia para él, en oposicion á las del principe de Cobourg, que los Gabinetes de Francia é Inglaterra manifiestan desear elevar á aquella dignidad. Por otra parte se afirma que el ministro plenipotenciario ultimamente nombrado por la corte

de Turin á la Santa sede apresurá su partida para Roma á fin de inducir á Pio 8.º interceda en aquellas negociaciones. De este modo la cuestion se hace mas complicada: una corona, original que tres candidatos.

Los diarios han hablado de las cantidades que M. Eynard envió á la Grecia por cuenta de la Rusia. que suman segun dicen 600,000 francos. El *Semaphora* de Marcella contiene la siguiente carta á este respecto.

Tolon, 21 de Febrero.—Observamos que varias casas de Marsella han recibido de M. Eynard órdenes para mandar dinero á Grecia. Ya observamos la llegada de varias remesas con aquel destino: los barriles que contienen la plata tienen la siguiente direccion. Unos, *Dinero mandado por el Emperador de Rusia al Presidente de Geecia*: otros *Dinero mandado por Mr. Eynard para ser empleado especialmente en promover la agricultura.*

Estos nuevos subsidios llegan oportunamente al Conde de Capo de Istrias: el ha de recibir parte por la *Volage* y parte por el *Eclipse.*

Varios diarios anuncian que los Señores de la Rochejaquelin, y de Charette van á ser creados Duques. Tambien se refiere que M. de Cothelinéau oficial de la guardia real vá á ser elevado á Par de Francia. Este favor no seria considerado simplemente como recompensa por la adhesion de su padre á la causa de la religion y de la monarquia, sino como un noble testimonio de gratitud que el realismo da á toda la *Vandée* representada en cierto modo por el hijo del Heroe que ella escogió para su gefe.

La correspondencia de Tolon informa que el navio *Sceptre* de 80 cañones fué incendiado de própósito y enteramente consumido. Este navio servia de cuartel á los marineros de las guarniciones de la escuadra. El fuego empezó en la parte de la cubierta que servia de prision y fué prendido por un preso que fué la única victima de su atrocidad. Las llamas se hicieron luego tan violentas que fué imposible apagarlas y entonces se resolvió remolcar la nave para fuera del puerto, á fin de evitar que el fuego se comunicase á las otras embarcaciones. Llegada á la pequeña ensenada encalló, y allí ardió hasta la flor del agua el fuego permaneció desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde. Las autoridades navales y todos los empleados en los diferentes establecimientos del gobierno se embarcaron en botes, pero fue imposible salvar el *Sceptre* Sus esfuerzos se dirigieron exclusivamente á impedir que el fuego se propagase. El navio ardiendo presentaba un espectáculo á un mismo tiempo magnífico y melancólico. Felizmente no habia viento, sino el puerto de Tolon podia ser el teatro de una terrible catástrofe cuyas consecuencias son incalculables.

ALEMANIA.

Hanover.—Se dice que durante la sesion de la Asamblea de los Estados en el corriente año. ha de presentarse á su discusion un nuevo codigo criminal.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo Mayo 19 *de* 1830.

El gobierno cree de su deber instruir á la Honorable Asamblea de los pasos que ha dado y del resultado que han tenido hasta ahora sus esfuerzos por conservar el órden público, desde que llegó á recelarse que el cambio ocurrido en la administracion del Estado podia servir de motivo y pretesto á los mal contentos para perturbarlo.

Facil era preveer que aquel acontecimiento, como toda otra mudanza, produciria descontentos, pero era de esperarse que la moderacion por una parte y la reflexion por la otra, reconciliarian el ánimo de los mal avenidos con el nuevo órden de cosas, y que el amor de la patria subordinaria toda aspiracion innoble de aquellos en quienes no estuviese totalmente extinguido este sentimiento. Era sobre todo de esperarse que aquellas personas que por su rango y su influencia pudieran contribuir á dirijir la opinion de sus subordinados, la ejercitasen en el sentido de sus deberes, lejos de propender á extraviarla con su autoridad y sus consejos.

Las contestaciones satisfactorias que recibió el gobierno de las autoridades civiles á las cuales desde luego se habia comunicado como á las militares el nombramiento de gobernador provisorio hecho en la persona del general D. Juan Antonio Lavalleja confirmaban sus esperanzas, al paso que el silencio del general Rivera se hacia bajo todos aspectos sospechoso.

No solamente no respondió á la comunicacion que se le hizo de aquel suceso, sino que desechó con desden el nombramiento de ministro de guerra que se le dirigió al mismo tiempo con el fin de allanar el paso á su conformidad dandole parte en la administracion del Estado, como habia querido darla el gobernador que subscribe á las personas que formaban el anterior ministerio. El general Guido que se hallaba accidentalmente en esta capital, unió á este primer paso del gobierno la influencia de sus buenos oficios dirigiendose privadamente á aquel general al mismo tiempo, pero con igual resultado.

Entretanto la correspondencia privada de este general, y la relacion que hacian las gentes que llegaban de la campaña, á falta de datos oficiales, eran los únicos por donde podia juzgarse de la disposicion en que estaba de desconocer la autoridad lejítima; y si alguna duda quedaba á este respecto, pronto se desvaneció cuando habiendosele hecho una última intimacion por el ministerio de la guerra, unió á la desobediencia el desacato devolviendo cerrado el pliego que la contenia. El gobierno creyó entónces oportuno dirigirse á los comandantes de los cuerpos que estaban á sus órdenes manifestandoles la conducta de aquel general, caracterizando los hechos que pudiera haber desfigurado la malicia y ordenándoles no obedeciesen sus órdenes. El resultado de este paso ha sido el desengaño de que nada hay que esperar por los medios de la razon que ha podido emplear directamente la autoridad pública con él y con sus subordinados.

Mientras que el Gobierno se preparaba á usar en caso necesario de los recursos de la fuerza, ninguno ha omitido de aquellos que indirectamente ha juzgado conducentes á fortificar la causa del órden público y producir el convencimiento de su justicia en el animo de los que han tomado como el pretesto de su resistencia la ilegalidad de los actos que precedieron y completaron el cambio de la administracion. Del General Guido comisario por la República Argentina para el exámen de la Constitucion, se obtuvo una declaracion expresa y terminante (Copia No. 1.º) que dirimia completamente la cuestion que habia pretendido promover el ex-Gobernador D. José Rondeau en su protesta; y aunque ella no es mas que la opinion de un particular, debe considerarse esta de gran peso para todos los que sepan la parte tan principal que él tubo en la convencion preliminar de paz de donde arranca el derecho y la influencia que su juicio tendria en el de las partes contratantes de aquella convencion.

Para destruir las impresiones que en los gobiernos de la República Argentina y del Brasil pudiera haber causado aquella protesta, creyó el Gobierno indispensable dirijirse á ellos esclareciendo los hechos y dandose á conocer como la autoridad legal del Estado, para el caso en que fuese necesario hacer efectivo el compromiso que contrajeron en dicha convencion en favor de ella. Del Gabinete del Brasil, no ha habido tiempo para obtenerse una contestacion, mas el de Buenos Ayres ha reconocido al Gobierno actual en su contestacion Núm. 2; y su espiritu y principios se hallan mas desenvueltos en la comunicacion Núm. 3, del encargado de negocios de este Estado, allí residente.

El caracter de Mediador con que el Gobierno Ingles intervino en la convencion preliminar de Paz hacia que no pareciese estraño del conocimiento del encargado público de S. M. B. el que el Gobierno le dió de aquel suceso, y su respuesta Núm. 4. es tan satisfactoria cual debia esperarse de su ilustrado juicio, como del interes que su gobierno toma por la tranquilidad publica de este País.

Todos estos documentos forman una masa tal de razon y de convencimiento que el Gobierno no desespera aun que ellos obren con toda su fuerza en el ánimo del General Rivera, y lo conduzcan á la obediencia de que se há separado, antes que su obcecacion y rebeldia obliguen á recurrir á las vias de hecho. Para que nada quede que hacer antes de hechar mano de este último recurso, el Gobierno se ha dirijido recientemente al de B. Ayres indicandole la conveniencia de que diese por su parte algun paso directo con aquel general representandole la irregularidad de su conducta y la responsabilidad que por ella contraia para con las partes contratantes. Si este arbitrio no surte el efecto que es de desear, habiendo hecho el Gobierno cuanto ha estado de su parte para evitar á este país los males de la discordia domestica, la Representacion nacional á quien el gobierno viene á dar cuenta del estado de los negocios públicos, meditará en la prudencia de sus consejos los que aun puedan adoptarse sin desdoro de la autoridad, y sin que ellos hagan un parentesis á los de la fuerza que la ley ha puesto en sus manos.

El Gobernador Provisorio saluda á los SS. Representantes con su mas distinguida consideracion.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
Juan Francisco Giró.

(No. 1.)

LEGACION ARGENTINA, *Montevideo*, 27 *de Abril de* 1830.

El infrascripto general, comisario por parte de las Provincias Argentinas para el exámen de la constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, tomando en consideracion la nota que el Exmo. Sr. Ministro de Estado en el departamento de relaciones exteriores acaba de dirijirle, pidiendole una explicacion del sentido y espíritu en que debe entenderse el artículo 6 de la convencion preliminar de paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, no encuentra reparo alguno en declarar por su parte, (pero sin que su opinion se reciba como compromisoria de la de su gobierno, por no hallarse autorizado para ello,) que la mente de los negociadores de la citada convencion por parte de la República Argentina al estipular el artículo 6, fué solamente, que en el periódo que debia mediar entre la ausencia de las autoridades Brasileras y la de la inauguracion de un gobierno constitucional, existiese al frente del Estado Oriental una autoridad CONSERVADORA, que RECONOCIENDO SU ÚNICO ORÍGEN EN LA VOLUNTAD DE LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO, mantuviese el órden interior, y guardase religiosamente las garantias consignadas en la convencion.

Tal es el sentido genuino en que el infrascripto há entendido el artículo citado, y bajo el cual le subscribió. Si esta manifestacion pudiese contribuir de algun modo á la tranquilidad y paz de los Orientales, seria un motivo de especial satisfaccion para el infrascripto.

Con esta oportunidad reitera al Exmo. Sr. Ministro las seguridades de su particular consideracion.

Tomas Guido.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, D. Juan F. Giró.

(No. 2.)

Buenos Ayres, Mayo 1 *de* 1830.

El abajo firmado Ministro de relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Ayres tiene el honor de avisar al de igual clase del Estado Oriental del Uruguay el recibo de su nota fecha 27 de Abril próximo pasado, en que se sirve comunicar el nombramiento que ha tenido á bien hacer la H. A. C. y Legislativa del Estado en la persona del Señor Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, para Gobernador Provisorio, en virtud de la renuncia interpuesta por el S. general D. Jose Rondeau que desempeñaba aquel cargo.

El infrascripto saluda con su mayor consideracion al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

TOMAS DE ANCHORENA.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

(No. 3.)

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Ayres, Mayo 5 *de* 1830.

Luego que el infrascripto recibio la respectable nota del Sr. Ministro Secretario de relaciones exteriores de la República fecha 24 de Abril último, Núm. 30, pasó á manos del de igual clase de esta provincia, la que S. E. se sirvió dirijirle, preparado á llenar la confianza que se le dispensaba, rectificando las impresiones que hubiera podido producir la protesta del ex-gobernador D. José Rondeau, y fijando el caracter de los acontecimientos que produjera el actual gobierno. El infrascripto nada ha tenido que hacer, y aunque le hubiera lisongeado poderse atribuir alguna influencia, á este respecto, le es todavia mas satisfactorio manifestar al Sr. ministro que este gobierno aprecia desde luego en su verdadero valor todos aquellos acontecimientos, y que estando á los principios que ha profesado el ministerio en sus conferencias, debe creerse que calificarla de revelion todo acto que envolviese el desconocimiento de las autoridades que actualmente rijen ese país.

Estos mismos consejos deben hacerse sentir en la contestacion que este Sr. ministro ha asegurado ál infrascripto haber ya dirigido; es verdad que llegado el caso de hacer efectivo el compromiso que produce el articulo 10 de la convencion preliminar de paz, la República Argentina y especialmente esta provincia sentirian los embarazos que envuelve su actual situacion politica pero el infrascripto se persuade á que asi mismo no trepidará en dar todo el apoyo compatible con sus circunstancias.

El que subscribe cree haber satisfecho los conceptos de la citada nota del Sr. ministro secretario de gobierno y relaciones esteriores, á quien ofrece sus sentimientos de profundo respeto y distinguida consideracion.

(Firmado)

Santiago Vasquez.

Exmo. Sr. ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

(No. 4.)

Buenos Ayres, 9 *de Mayo de* 1830.

El abajo firmado encargado de negocios de S. M. B. cerca de las Provincias del Rio de la Plata há tenido el honor de recibir la nota que le fué dirijida con fecha 4 del corriente por S. E. el Señor Giró, Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental.

Sobre la cuestion última entre la Asamblea y el General Rondeau no toca al infrascripto ofrecer su opinion. Pero puede expresar el muy sincero pesar con que ha sabido del Sr. Giró que aquella cuestion puede llegar á ser un pretesto para que algunas personas disputen *la autoridad del actual gobierno, siendo como lo es, indudablemente, establecido por el único poder competente al efecto, en virtud de la convencion preliminar de* 1828.

El abajo firmado confia, sin embargo, que los esfuerzos del gobierno de S. E. no serán infructuosos, para inducir aquellas personas á reconsiderar sus pasos y á esperar con una paciencia digna el resultado del corto intervalo que solamente resta para que la aprobacion de la constitucion por las altas partes contratantes establezca definitivamente el gobierno permanente de su pais.

La respetabilidad y crédito de ese nuevo Estado dependen tan esencialmente del mantenimiento de su paz domestica, que el abajo firmado está persuadido que ningun esfuerzo se omitirá por parte de las autoridades constituidas para preservarla sin interrupcion. En la conservacion de esta paz todo amigo del pais debe tomar un vivo interes, y ninguno tanto como el infrascripto, y pide á S. E. que en todas ocasiones lo considere asi.

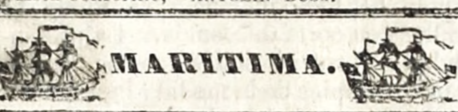
El se complace en aprovechar esta oportunidad de asegurar á S. E. el Ministro, á quien tiene el honor de dirijirse, su muy alta consideracion y respeto.

Woodbine Parish.

A S. E. el Sr. D. Juan F. Giró, Ministro de Negocios Extrangeros del Estado Oriental.

Montevideo, Mayo 19 *de* 1830.

Está conforme,—ANTOLIN BUSÓ.



ENTRADAS.

Goleta nacional *Silveira*, de la Colonia, con cueros, astas y clin.

Goleta brasilera *Bella Angelica*, del Rio Grande, con
602 tercios yerba
14,000 naranjas

Fragata americana *Globe*, su capitan Macy, de Maldonado.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Plate*, para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
EL VIERNES 21 DE MAYO,

La Compañia TANI tendrá el honor de exhibir la funcion siguiente :

PARTE I.

Sinfonía.......................... *Rossini.*
Dueto de la opera " El Puesto Abandonado," por los SS. Marcelo y Forestí.......................... *Mercadanti.*
Aria, por la Sra. Angelita....... *Rossini.*
Dueto y escena de la " Matilde Chabrá" por los SS. Marcelo y Pascual Tani.......... *Rossini.*
Aria por el Sr. Foresti......... *Pachini.*
Terceto de la " Gazza Ladra" por los SS. Tanis.......... *Rossini.*

PARTE II.

Sinfonia .... *Rossini.*
Dueto de " Torvaldo y Dorbica," por los SS. Angela y Pascual.. *Rossini.*
Aria por el Sr. Marcelo......... *Rossini.*
Dueto del " Puesto Abandonado," por los SS. Foresti y Angelita, *Mercadanti.*
Aria de la " Italiana en Argel" por el Sr. Pascual.......... *Rossini.*
Cuarteto de la opera " El Avaro," por los SS. Tani y Foresti.... *Tritton.*

A las 7 en punto.

SE VENDE.

UN negrito de 11 años de edad de bastante buen servicio, el que quiera comprarlo ocurra á esta imprenta donde darán razon.
M. 19

AMA DE LECHE ENTERA.

HAY una á quien desea conchavarse D. Diego Espinoso, en el Miguelete, camino del Paso de Molino.
m 19

AVISO.

SE necesita una ama de leche sin *hijo de pechos.* La que se halle en este caso y quiera lograr un buen conchavo puede ocurrir á la calle de San Gabriel, en los altos de la casa No. 117. M 18 3p

VENTA INTERESANTE.

SE VENDE en el *Entre Rios,* un terreno de 11 leguas cuadradas de los mejores campos de aquella campaña; conocidos por los terrenos de San Antonio, ó por los campos de D. Mateo Garcia; advirtiendose que se venderán en un precio equitativo, y con la circunstancia de recibir solo 1,500 ps. al contado, debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

MARITIMO.

Aviso á los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino á Buenos-Ayres.

" Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como esta demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. $\frac{1}{4}$ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su viril del Sud es de $2\frac{3}{4}$ brazas, ó $16\frac{1}{2}$ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

B. AIZPURUA."

EDUCACION.

DON José Antonio Barbosa, con permiso del Superior Gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la calle de S. Luis Núm. 31 donde recibirá alumnos y pupilos Los SS. que gusten encargarle de la educacion de sus hijos pueden dirijirse á dicha casa.

M. 5

BARATILLO.

EN la calle del Porton en la Loceria frente de D. Miguel Conde Núm. 132 Se vende Yerba superior del Paraguay à 3 reales libra y por arrobas á precio muy equitativo.

M 12 3p.

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta iudad una academia de dibujo. Las personasque se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rijidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz, desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p.

WANTS A SITUATION,

AS book-keeper, a person who can give satisfactory references as to qualifications and character. A line addressed A. B. at this office will receive immediate attention. A. 30 3p

AVISO.

EN la calle de S. Miguel Núm. 47 se vende una negra moza que sabe cocinar labar y planchar quien quiera comprarla paede diriirse á la dicha casa donde ajustará en el precio y se le diran las razones por que es vendida

M. 6

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin. Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 1830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

SE VENDE

UN negro de edad de 21 años, de oficio zapatero: el que le quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. m 4 3p

PASAGE PARA SAN MALO.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Almirante Villaret,* saldrá al fin del entrante mes de Junio; tiene hermosas comodidades para pasageros. Los Señores que gusten tratar pueden verse con Bertram LeBreton, ó con su capitan abordo. M. 18

PARA SANTA CATALINA.

.El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve; los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso: calle de S. Juan casa Núm. 115, ó con el mismo. M. 6

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long,* no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el título prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director d las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones caalizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo car. mesí, se habrá usado dos ó tres veces: el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yí. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

AVISO.

SE vende un mulato de edad de 26 años buen cosinero. El que quiera compaarlo puede ocurrir á la calle de S. Felipe casa del Sr. Artayeta donde daràn razon. M 8. 3p

TINTA INDELEBLE,

PARA marcar ropa blanca, se vende en la botica de Rafael Bosch, calle del Porton viejo No. 15. m 4 3p

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegia Mercantil,* establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras inequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matemáticas y Geografia del *Ginnasio Argentino:* conociendo el gran vacio que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se estenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristiana, elementos de gramática y urbanidad.* Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

M. 14 tf

SE VENDE.

YERBA del Paraguay y de Misiones de excelente calidad, la paraguaya á 9 pesos arroba y 4 reales libra por menor, la misionera á 7 pesos arroba por mayor y á 3 reales libra por menor. Calle de S. Miguel Núm. 85.

En la misma casa se despacha para Sandú y Salto la goleta *Piedad*: admite carga y pasageros. M. 14.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se sacará á remate la construccion de medio Vestuario que debe darse á la fuerza del Ejercito segun la ley organica. En esta oficina se darán los diseños competentes, número de prendas y calidades que deben tener. Los SS. que gusten hacer propuesta lo verificarán hasta el 28 del corriente á las doce del dia, debiendo venir cerradas, á cuya hora se abrirán segun practica y elevarán para la superior aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Mayo 13 de 1830. *Anaya.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Polícia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avísa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

SE VENDE,

LA casa de la testamentaria del finado Don Juan José Brid, situada en la calle de S. n Luis, cuadra del Consulado, La persona que se interese en su compra, ocurra al Dr. Otaegui. m 13 3p

AVISO

EL infrascripto Agrimensor al salir á la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.